

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.
Trimestre. 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.123

GOBIERNO CIVIL

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 8 de Mayo de 1931, publica la siguiente orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, insertándose a continuación lo referente a esta provincia:

«Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el «Subsidio a las familias numerosas»,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de obreros con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de ocho hijos:

1.092. Don Germán Nieto González. — Ataquines (Valladolid), calle de la Iglesia.

1.093. Don Vidal Nández Yagüe. — Ataquines (Valladolid), calle de Medina.

1.094. Don Pedro Bergaz Oyangüez. — Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), Menor, 8.

1.095. — Don Justiniano Ramos Peña. — Becilla de Valderaduey (Valladolid), Corriño de la Ermita, 14.

1.096. Don Cipriano Pérez García. — Bobadilla del Campo (Valladolid), Peñaranda, 15.

1.097. Don Eleuterio Pérez Llava. — Boecillo (Valladolid), calle de Viana.

1.098. Don Guillermo Melgar García. — Pozal de Gallinas (Valladolid).

1.099. Don Ramón Alvarez Delgado. — La Pedraja de Portillo (Valladolid), El Cardiel.

1.100. Don Ildefonso Galván. — Laguna de Duero (Valladolid), calle de Real.

1.101. Don Sebastián Gutiérrez Gómez. — Laguna de Duero (Valladolid) Caballeros.

1.102. Don Juan Manso Martín. — Megeces (Valladolid).

1.103. Don Marcelo Cano Gómez. — Montemayor (Valladolid), Clavel, 14.

1.104. Don Anselmo Paló Espartero. — Nava del Rey (Valladolid), San Cristóbal, 48.

1.105. Don Florentino Muñoz Hernández. — Olmedo (Valladolid), San Miguel, 29.

1.106. Don Cesáreo Díez del Val. — Piñel de arriba (Valladolid).

1.107. Don Isidoro Díaz Caro. — Portillo (Valladolid), calle del Camarín.

1.108. — Don Julián Pérez Fernández. — Portillo, (Valladolid), Valverdes, 2.

1.109. Don Gervasio Domínguez Mulas. — Rueda (Valladolid), San José.

1.110. Don Pedro Pérez de la Vega. — Rueda (Valladolid), calle de La Seca, 5.

1.111. Don Tirso Alonso Martín. — Rueda (Valladolid), José Muro, 43, único.

1.112. Don Gonzalo Simón Arrauz. — Santibáñez de Valcorba (Valladolid), Molino, 8.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.

1.127. Don Eustaquio Bayón Martín. — Pozal de Gallinas (Valladolid).

1.128. Don Hilario Núñez Mataranz. — Valladolid, Boteros, 10, piso bajo.

1.129. Don Julio Auves Martín. — Alcazarén (Valladolid), Empedrada, 16.

1.130. Don Odilón Peláez Cortijo. — Monte-Boecillo (Valladolid).

1.131. Don Fausto Gómez Martín. — Bobadilla del Campo (Valladolid), Peñaranda, 12.

1.132. Don Constantino Gonzalo Merino. — Cabezón (Valladolid), Altamira, número 6.

1.133. Don Feliciano Malfaz González. — Cabezón (Valladolid), barrio Altamira Norte, Las Bastas, 7.

1.134. Don Angel Martín Almansa. — Castromonte (Valladolid), Carretero, número 1.

1.135. Don Ramón García Muñoz. — Laguna de Duero (Valladolid).

1.136. Don Pablo Ramos de la Cruz. — Matapozuelos (Valladolid), Ventosa, número 10.

1.137. Don Regino de Pablo Pinilla. — Montemayor (Valladolid), Clavel, 4.

1.138. Don Félix Pastor de la Fuente. — Muriel (Valladolid), calle de Cantarranas.

1.139. Don Jacinto Martín Nuño. — Nava del Rey (Valladolid).

1.140. Don Esteban Salamanca. — Pedraja de Portillo (Valladolid), Mojados, 41.

1.141. Don Teófilo Martín Herrero. — Portillo (Valladolid), Mora, 4.

1.142. Don Andrés Coloma Conejas. — Robladillo (Valladolid), calle del Rollo, número 11.

1.143. Don Saturio Matilla Martín. — Rueda (Valladolid), Obispo Santander, 45.

1.144. Don Gregorio Encinas Llanos. — Rueda (Valladolid), General Sáez, 52.

1.145. Don Dalmacio Vázquez González. — Torrelobatón (Valladolid).

1.146. Don Isaías Tejero Villarejo. — Tudela de Duero (Valladolid), Santiago.

1.147. Don Mariano Pinas Rocio. — Valdestillas (Valladolid) Medina, número 18, bajo.

1.148. Don Benito García Casquete. — Villanueva de los Caballeros (Valladolid), calle de San Román.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de 10 hijos.

1.151. Don Primitivo Bayón Arroyo. — Geria (Valladolid), Aceñas de Mazariegos.

1.152. Don Salvador Rodríguez Pérez. — Peñaflor de Hornija (Valladolid), Solanilla, 17.

1.153. Don Daniel García Sánchez. — Tudela de Duero (Valladolid).

1.154. Don Isaac Cortijo Bustamante. — Villavaquerín (Valladolid), Mayor, 35.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de 11 hijos.

1.157. Don Lorenzo Aparicio Gutiérrez. — San Miguel del Arroyo (Valladolid).

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Valladolid, 21 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil.

José Guardiola y Ortiz

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

Año natural de 1931

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Abril.

Folios	Cuentas	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos	6.479.237'10	»	6.479.237'10	»
2	Valores independientes del presupuesto	1.914.000	6.479.237'10	»	4.565.237'10
9	Banco Castellano por libretas	14.082'89	»	14.082'89	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano	»	14.082'89	»	14.082'89
52	Depositario	5.633.087'50	1.350.344	4.282.743'50	»
11	Presupuesto de 1931	10.336.379'23	11.304.681	»	968.301'77
12	Capítulo 1.º—Rentas	131.442'58	9.856'48	121.586'10	»
	» 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
13	» 3.º—Subvenciones y donativos	431.073'68	1'85	431.071'83	»
	» 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
14	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	17.500	4.556'45	12.943'55	»
	» 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
56	» 7.º—Derechos y tasas	1.011.600	204.974'50	806.625'50	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales	»	»	»	»
16	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	895.548'07	»	895.548'07	»
17	» 10.—Cesiones de recursos municipales	1.238.613	268.572'09	970.040'91	»
18	» 11.—Recargos provinciales	298.054	49.675'66	248.378'34	»
19	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	275.000	»	275.000	»
	» 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales	»	»	»	»
20	» 15.—Multas	250	»	250	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
21	» 17.—Reintegros	99.669'60	29.793'47	69.876'13	»
22	» 18.—Fianzas y depósitos	255.000	187.125'89	67.874'11	»
23	» 19.—Resultas.—Ingresos	6.650.930'07	5.648.388'22	1.002.541'85	»
24	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	98.909'08	193.256'43	»	94.347'35
25	» 2.º—Representación provincial	7.113'44	23.500	»	16.386'56
	» 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
26	» 5.º—Gastos de recaudación	4.460'86	207.584'55	»	203.123'69
27	» 6.º—Personal y material	212.316'80	673.188'16	»	460.871'36
28	» 7.º—Salubridad e higiene	»	43.000	»	43.000
29	» 8.º—Beneficencia	313.411'73	1.599.837	»	1.286.425'27
30	» 9.º—Asistencia social	67'70	3.500	»	3.432'30
31	» 10.—Instrucción pública	27.267'46	100.374	»	73.106'54
32	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales	269.140'08	2.049.052'79	»	1.779.912'71
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca	»	»	»	»
33	» 14.—Agricultura y ganadería	2.000	5.000	»	3.000
34	» 15.—Crédito provincial	28.250	190.425	»	162.175
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
35	» 17.—Devoluciones	237.012'65	546.500	»	309.487'35
36	» 18.—Imprevistos	2.520'97	5.000	»	2.479'03
51	» 19.—Resultas	147.873'23	482.757'25	»	334.884'02
7	Banco de España	98.942'76	98.442'76	500	»
8	Depositario cuenta corriente Banco de España	98.442'76	98.942'76	»	500
5	Banco Castellano	833.416'40	108.416'40	725.000	»
6	Depositario cuenta corriente Banco Castellano	108.416'40	833.416'40	»	725.000
37	Presupuesto extraordinario	257.412'83	258.756'60	»	1.343'77
38	INGRESOS.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	75.300	»	75.300	»
39	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
40	GASTOS.—Capítulo 2.º—Intereses	21.537'50	64.243'75	»	42.706'25
41	» 3.º—Amortizaciones	34.000	72.569'59	»	38.569'59
42	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	2.984'11	»	2.984'11
43	INGRESOS.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	112.175	28.250	83.925	»
44	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
45	GASTOS.—Capítulo 2.º—Intereses	28.187'50	56.500	»	28.312'50
46	» 3.º—Amortizaciones	500	57.250	»	56.750
47	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	68'45	3.865'38	»	3.796'93
49	Depositario cuenta de efectivo	96.531'60	84.293'45	12.238'15	»
3	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito	30.166'30	25.000	5.166'30	»
4	Depositario existencia en Banco por empréstito	25.000	30.166'30	»	5.166'30
50	Empréstitos	»	1.914.000	»	1.914.000
53	Habilitaciones y suplementos	220.959'07	220.959'07	»	»
54	Depositantes por resultas	52.454'57	3.443.546'94	»	3.391.092'37
55	Depósitos anteriores a 1931	»	52.454'57	»	52.454'57
	SUMAS	39.128.322'86	39.128.322'86	16.582.929'33	16.582.929'33

SUMA GENERAL DEL DIARIO 39.128.322'86

Valladolid, 30 de Abril de 1931.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Gil Baños.—Comisión gestora.— Sesión del día 9 de Mayo de 1931.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Manuel Gil Baños.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.135

Cabezón

Don Dionisio Coloma Bajón, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades para el año de 1931.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez, y terminará a las doce, del día 31 del actual, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón, 20 de Mayo de 1931. —El Presidente accidental, Dionisio Coloma.

Núm. 2.136

Cabezón

Don Santiago de la Red González, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades para el año de 1931, de la única parroquia de este pueblo.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación

de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez, y terminará a las doce, del día 31 del actual, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón, 20 de Mayo de 1931. —El Presidente accidental, Santiago de la Red.

Núm. 2.094

Cabezón de Valderaduey

Don Teodoro Pardo Mañueco y don Andrés Gallego Pisonero, Presidentes accidentales de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal.

Hacemos saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal, a completar la representación de los vocales de las Comisiones, mediante el número de vocales a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y se hallen integrados en las respectivas listas o relaciones oportunamente publicadas:

1.º Que la elección principiará a las once y terminará a las doce y media del día 31 del actual mes de Mayo, en la Secretaría del Ayuntamiento. Constituirán las mesas electorales los vocales natos de las Comisiones.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en que consten impresos o escri-

tos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a dudas o confusión, podrá votar, será el de cuatro contribuyentes vecinos y un forastero para la parte real y de tres vecinos para la parte personal.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por las Mesas electorales, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de éstas, procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de Valderaduey, 16 de Mayo de 1931. —Teodoro Pardo y Andrés Gallego.

Núm. 2.109

Castrillo de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castrillo de Duero, 19 de Mayo de 1931. —El Alcalde, Frutos González.

Núm. 2.123

Cistérniga

Don Pablo Díaz Martín, Alcalde-Presidente de la Junta pericial del Catastro de rústica de este término.

Hago saber: Que en el día de la fecha se ha recibido en esta Junta pericial, remitido por el señor Ingeniero de la primera Bri-

gada del Catastro de rústica de la provincia, el cuadro local de tipos evaluatorios y las cuentas analíticas de máxima y mínima de los diferentes cultivos y aprovechamientos agrícolas y forestales existentes en este término municipal, cuyos documentos todos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, que lo es al propio tiempo de la expresada Junta pericial, por el plazo de treinta días consecutivos, en cumplimiento y a los efectos de lo que se dispone en el artículo 202, apartado g), del Reglamento del servicio de 30 de Mayo de 1928; plazo durante el cual todas las entidades agrícolas y propietarios en general podrán examinar los citados trabajos y presentar contra el citado cuadro de tipos evaluatorios y cuentas analíticas aludidas las reclamaciones, así como hacer las observaciones que su examen les sugieran, las que previamente serán informadas por esta Junta de mi presidencia; advirtiéndose que una vez expirado el plazo fijado y ya dicho no se admitirá ninguna de las que se presenten por considerarse extemporáneas.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento.

Cistérniga, 19 de Mayo de 1931. —Pablo Díaz.

Núm. 2.128

Nava del Rey

En precio de 5.705'80 pesetas, y bajo las mismas condiciones que se publicaron en el «Boletín Oficial» del 7 de Marzo último, con las modificaciones que después se mencionan, sale a segunda subasta el aprovechamiento de 498 cárceles de leña y 6.119 cargas de ramaje, acopiadas en el tramo V, cuartel D, del monte «Común y Escobares», de los propios de Nava del Rey.

La subasta se celebrará a las doce horas del día 9 de Junio próximo, en estas Casas Consistoriales, consignándose, para tomar parte en ella, la cantidad de 300 pesetas, que podrán ser entregadas en la Caja General de Depósitos o en la mesa presidencial de la subasta. Los plazos del pago del total importe de la adjudicación, se fijan así: el primero, a los ocho días de la adjudicación de la subasta, y el segundo y último, por el resto, hasta completar el importe del remate, se satisfará el 30 de Junio próximo venidero.

Nava del Rey, 20 de Mayo de 1931. —El Alcalde, Gonzalo Santiago.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.125

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Pascual Mansilla, Mariano (a) Panzamorená; natural de Hoyales (Burgos), soltero, profesión jornalero, de 27 años, hijo de Fructuoso y Silvestra; domiciliado últimamente en Roa, procesado por sustracción de un burro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, con el fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en ella; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 2.126

VALLADOLID. — AUDIENCIA

EDICTO

Don Manuel del Fraile Villada, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente segundo edicto, se anuncia la muerte de don Juan Simón San José, de 62 años de edad, viudo, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Valladolid, donde falleció el 23 de Febrero del año actual, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de aquél para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Pues así está acordado en diligencias de abintestato que de oficio se siguen en este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno. — Manuel del Fraile. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 2.127

VALLADOLID. — AUDIENCIA

EDICTO

Don Manuel del Fraile Villada, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende, de oficio, expediente sobre reclusión definitiva en un

Manicomio de Eustaquio Gutiérrez Rodríguez, natural de Pedrosa del Rey (Valladolid), de 86 años de edad, viudo, hijo de Isidro y María, que estuvo asilado en la Casa de Beneficencia, de esta ciudad, y en la actualidad alienado en el Manicomio provincial de esta ciudad, y está acordado se emplace por medio de este edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, a los parientes más próximos del don Eustaquio, para que, en el término de un mes puedan comparecer en el expediente a exponer lo que estimen oportuno.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno. — Manuel del Fraile. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 2.133

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Carriedo, Luis; de veintiocho años de edad, sin domicilio; últimamente estuvo domiciliado en Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en causa número 94 de 1931, sobre tentativa de robo a David Esteban; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Palencia, diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 2.141

LLERENA

EDICTO

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario número 33 del corriente año, que instruyo por el delito de lesiones, se cita por medio del presente al testigo don Tirso Sánchez Martín, vecino de Valladolid, para que en el término de quinto día, a contar desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Llerena, a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno. — Carlos Galán. — El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

Juzgados municipales

Núm. 2.098

CAMPORREDONDO

Don Andrés Gamboa García, Secretario del Juzgado municipal de Camporredondo.

Certifico: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado a instancia de don Narciso Cuesta Orduña, contra don Valentín Valero Sánchez, sobre pago de seiscientos sesenta y cinco pesetas, se ha seguido en rebeldía del demandado, por su no comparecencia, y con fecha doce de los actuales se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Valentín Valero Sánchez al pago de las seiscientos sesenta y cinco pesetas reclamadas a favor de don Narciso Cuesta Orduña, condenando en rebeldía al dicho demandado por no haber comparecido, y al pago de las costas y gastos de este juicio, haciéndole saber esta sentencia en los estrados de este Juzgado y publicándose la parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para que tenga lugar la referida publicación en el «Boletín Oficial», expido y firmo la presente en Camporredondo, a quince de Mayo de mil novecientos treinta y uno. — Andrés Gamboa. — V.º B.º: El Juez municipal, Elviro Busto.

Núm. 2.115

ZARATÁN

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Benjamín Ortega Cortijo, Juez municipal de esta villa, y para pago a la Delegación local y provincial del Consejo de Trabajo, en expediente que se sigue contra don Isidoro Llorente Fernández, de esta vecindad, como infractor de la jornada legal y descanso dominical, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Diez fanegas de trigo, que han sido tasadas en ciento noventa pesetas.

Los que quieran interesarse en su adquisición podrán acudir el día dos de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, a la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde se verificará el remate, consignándose, previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de su valor, y no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del precio señalado.

Zaratán, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno. — El Juez municipal, Benjamín Ortega.

Núm. 2.116

ZARATÁN

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Benjamín Ortega Cortijo, Juez municipal de esta villa, y para pago a la Delegación local y provincial del Consejo de Trabajo, en expediente que se sigue contra don Saturnino Fernández Gutiérrez, de esta vecindad, como infractor de la jornada legal y descanso dominical, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Doce fanegas de lentejas, que han sido tasadas en ciento ochenta pesetas.

Los que quieran interesarse en su adquisición podrán acudir el día dos de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, a la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde se verificará el remate, consignándose, previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de su valor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado.

Zaratán, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno. — El Juez municipal, Benjamín Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.114

REQUISITORIA

Antonio Arroyo Verdugo, hijo de Ecequiel y de Gregoria, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión tonelero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro seiscientos diez milímetros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, frente estrecha; domiciliado últimamente en Valladolid, y sujeto a procedimiento por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Adolfo Hernández Fernández, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Cazadores, de guarnición en esta capital, Castillo de Montjuich; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 9 de Mayo de 1931. — El Capitán Juez, Adolfo Hernández.

Imprenta de la Diputación provincial